Alcaldía de
**MONTERÍA**

**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO N° 0519 DE 2024**

***"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"***

**EL ALCALDE DE MONTERÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el alcalde de Montería recibió una invitación con el fin de asistir al evento "**Corredores urbanos y movilidad activa en ciudades latinoamericanas",** organizado por la WWF, en la ciudad de Madrid – España y asistir a la invitación hecha por la Directora Ejecutiva para Latinoamerica de Institución Ferial de Madrid IFEMA, evento que se realizará el próximo 18,19 y 20 de noviembre de 2024.

Que el Concejo de Montería, mediante Acuerdo N° 027 de 2024, confirió permiso al alcalde de Montería, para salir del país los dias comprendidos del 15 al 22 de noviembre del año 2024, inclusive, para asistir a la misión mencionada anteriormente.

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 648 de 2017, dispone sobre el encargo que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo del municipio, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por su competencia le correspondan a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia del titular.

Que el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que *"Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".*

Que, en mérito de lo expuesto, se

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese al doctor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.772.542 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 (Secretario General) de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los días comprendidos del 15 al 22 de noviembre del año 2024, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión, para lo cual debe suscribir el acta correspondiente por parte de la Oficina de Talento Humano.

**ARTICULO SEGUNDO:** Informar, por intermedio de la Oficina de Talento Humano, el contenido del presente decreto al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y al Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de esta decisión.

Alcaldía de
**MONTERÍA**

**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO N° 0519 DE 2024**

***"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"***

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Secretario General, **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ**, en contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento al mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los 14 días del mes de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

**HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**
Alcalde de Montería

Alcaldía de MONTERÍA

Elaboró: Pamela Vélez/Prof. Universitario
Revisó: Fabian Racine/Coord. Talento Humano
Revisó: Abogado OAJ
Vo.Bo.: Karina Carrascal Socarrás/Jefe OAJ

OFICINA ASESORA JURÍDICA MONTERÍA

Alcaldía de
**MONTERÍA**

Despacho Alcalde
Nit. 800096734-1

**ACTA DE POSESION No. 0232**

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), compareció al Despacho de la Alcaldía de Montería, el doctor **DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ**, identificado con cédula de ciudanía **No. 10.772.542** expedida en Montería, Córdoba, con el objeto de tomar posesión del cargo de: **ALCALDE,** para la cual ha sido designado en **ENCARGO,** desde el día 15 de noviembre de 2024, mediante Decreto No. 0519 de fecha 14 de noviembre de 2024.

El Señor Alcalde, ante su secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Cédula de ciudadanía No. [illegible] de Montería.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

**ALCALDE**

**POSESIONADO**

Alcaldía de
MONTERÍA

Proyectó: Fabian Racine Vergara / Coordinador Talento Humano
Revisó: Karina Carrascal Socarras/Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica
Revisó: Abogado /OAJ Camilo Goma